



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Municipalidad
de **Hasenkamp**



DECRETO N° 32/2013

Hasenkamp, 07 de Junio e 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 11/2013, de fecha 06 de Junio de 2013.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 11/2013, que Autoriza al Departamento ejecutivo a realizar la compra de una retroexcavadora y a suscribir contrato con las Firmas Locales, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 06 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal